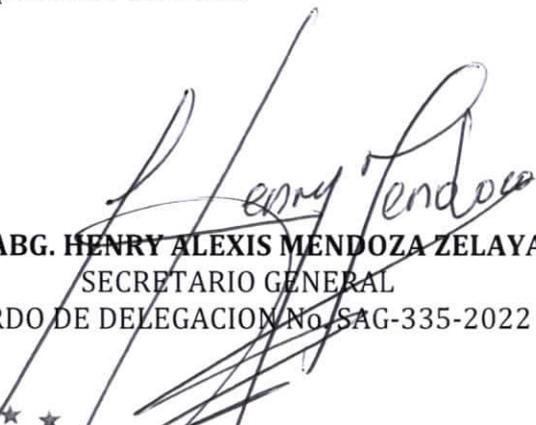


REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA

- 1) La persona natural solicitante debe identificarse con nombre y Documento Nacional de Identificación, pasaporte, o carnet de residente en el caso de extranjeros
- 2) La persona jurídica debe acreditar su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.
- 3) Lugar o medio para recibir la información solicitada

Fundamento de Derecho: Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Septiembre del 2023.



ABG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
SECRETARIO GENERAL
ACUERDO DE DELEGACION No. SAG-335-2022

